

## INDICE

### **Sesión No. 2421**

- Ubicación del Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005 .....2

### **Sesión No. 2423**

- Autorización de apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006 .....2
- Respaldo a las gestiones de Creación de una Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Cantón Central de Alajuela .....3

### **Sesión No. 2424**

- Ajuste del Cronograma del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006 .....4
- Modificación del Artículo 6, inciso d), del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica .....6

**Sesión Ordinaria No. 2421, Artículo 11, del 9 de junio del 2005. Ubicación del Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2294, Artículo 13, del 5 de junio del 2003, aprobó la reubicación del Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.
2. En el III Congreso Institucional se está analizando el Nuevo Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y una de las ponencias en discusión es la Educación Técnica.
3. El Consejo de Docencia en la Sesión Extraordinaria No. 10-05, celebrada el 2 de junio del 2005, acordó lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. *El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión No. 2294, artículo 13, del 5 de junio del 2003 “Reubicar en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental el Programa de Bachillerato y el Programa de Maestría en Educación Técnica, por un período de dos años o hasta la creación del Centro de Educación Técnica, si ésta se diera en un período menor”.*
2. *La Coordinadora del Programa de Educación Técnica Med. Josefa Guzmán ha presentado, mediante Oficio EduTec 205-2005, una propuesta para la creación del Centro de Educación Técnica.*
3. *La propuesta de creación del Centro de Educación Técnica cuenta con el aval del Comité Técnico, el cual acordó elevarlo a las instancias superiores para el trámite correspondiente.*
4. *La propuesta elaborada por la Coordinadora del Programa de Educación Técnica requiere de discusión en el seno del Consejo de Docencia e implica el trámite de reformas al Estatuto Orgánico.*
5. *El Consejo de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental acordó, en la Sesión No. 12, del 25 de mayo del 2005, y según consta en el Oficio ISLHA-203-05, “Manifiestar al Vicerrector de*

*Docencia la disposición del Consejo de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental para que el Programa de Educación Técnica permanezca ubicado en esta Escuela hasta el mes de diciembre del año 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica”.*

**ACUERDA**

*Solicitar al Consejo Institucional mantener ubicado al programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental hasta el mes de diciembre del año 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica”.*

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 6 de junio de 2005, según consta en Minuta 112-05, acogió la propuesta presentada por el Consejo de Docencia, respecto a mantener ubicado el Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica.

**ACUERDA:**

- a. Mantener el Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**Sesión Ordinaria No. 2423, Artículo 9, del 16 de junio del 2005. Autorización de apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2232, Artículo 5, del 17 de mayo del 2002, aprobó la creación de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental, adscrita a la Escuela de Química.
2. El Consejo Nacional de Rectores, en la Sesión No. 04-2003, Artículo 3, inciso c), del 18 de febrero del 2003, aprobó el dic-

tamen sobre la propuesta de Creación de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual autoriza al Instituto Tecnológico de Costa Rica, impartir la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental.

3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2411, Artículo 14, del 07 de abril del 2005, aprobó los cupos de admisión para el año 2006, dejando pendiente la aprobación de los cupos para la Carrera de Licenciatura de Ingeniería Ambiental, hasta contar con una propuesta viable para su apertura.
4. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2412, Artículo 14, del 14 de abril del 2005, acordó:
  - a) *Autorizar al señor Rector para que se tramite la asignación del financiamiento por un monto de 80 millones de colones, que corresponde a la construcción de la primera etapa del edificio para la Carrera de Ingeniería Ambiental.*
  - b) *Autorizar la construcción de la primera etapa del edificio que albergará los cubículos y laboratorios para el inicio de la Carrera de Ingeniería Ambiental”.*
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la Reunión No. 108-05, celebrada el 25 de abril del 2005, recibió la visita del MBA. Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, quien presentó un informe preliminar sobre la viabilidad de la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental (adjunto documento).
6. La información aportada por la Administración, evidencia la sostenibilidad financiera institucional para sustentar la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por lo que la Comisión dictaminó favorablemente la apertura de dicha Carrera, a partir del I. Semestre del 2006.
7. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 14 de junio del 2005, recibió Oficio VAD- 463-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional en el cual adjunta el presupuesto para admitir a 40 estudiantes para el año 2006, en la Carrera de Ingeniería Ambiental y sus reque-

rimientos presupuestarios en infraestructura, en servicios personales y en gastos operativos.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Autorizar la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a partir del I Semestre del año 2006.
- b. Aprobar para el año 2006, un cupo de 40 estudiantes para la Carrera de Ingeniería Ambiental.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**Sesión Ordinaria No. 2423, Artículo 13, del 16 de junio del 2005. Respaldo a las gestiones de Creación de una Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Cantón Central de Alajuela**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
2. La educación es también instrumento fundamental para promover la equidad. Una educación democrática y de calidad es el pilar fundamental para lograr un desarrollo humano sostenible, que aproveche positivamente el avance científico y tecnológico, que refuerce las identidades culturales y consolide los valores de convivencia democrática, pacífica y solidaria.
3. La Comunidad Alajuelense, por décadas ha venido trabajando en forma organizada, con la meta de contar con un campus universitario en su cantón, que brinde la posibilidad a sus jóvenes de realizar estudios, fundamentalmente en las áreas tecnológicas y que además coadyuve en el desarrollo cultural y científico de la provincia.
4. El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, suscrito el 22 de setiembre de 1997 señala, conforme con el mandato constitucional, la necesaria articulación entre los niveles universita-

rios y parauniversitarios de la educación superior estatal.

5. En el marco de dicho Convenio, el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha venido realizando los esfuerzos necesarios para articular diversas carreras con el Colegio Universitario de Alajuela y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, los cuales ofrecieron sus instalaciones, equipo, laboratorios y otros recursos para que el ITCR pueda desarrollar programas académicos. Adicionalmente la Municipalidad de Alajuela ha ofrecido apoyo financiero para el desarrollo de dichos programas.
6. Alajuela sigue siendo la única cabecera de provincia de la gran área metropolitana que no cuenta con una sede universitaria estatal de carácter presencial. Existe un interés genuino y creciente de la ciudadanía de la provincia y del cantón de contar con el ITCR en Alajuela.
7. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 11, inciso h, establece: "Crear o suprimir Sedes Regionales *previa consulta al Consejo Institucional.*"

#### **SE ACUERDA:**

- a. Avalar el proceso que desarrolla la Rectoría tendiente a la búsqueda de los recursos necesarios para crear una Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Alajuela, que ofrezca los programas de docencia, de investigación y de extensión que requiere la sociedad costarricense, en general y el Cantón Central de Alajuela y las comunidades aledañas, en particular.
- b. Solicitar al señor Rector presentar al Consejo Institucional el informe respectivo sobre la viabilidad y sostenibilidad financiera, técnica, administrativa, legal y social, de la propuesta de creación de una nueva Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Provincia de Alajuela.

- c. Instar a la Rectoría, para que en una próxima sesión de la Asamblea Institucional Representativa, presente la propuesta correspondiente, según lo establece el Artículo 11, inciso h, del Estatuto Orgánico del ITCR.

#### **d. Comunicar. ACUERDO FIRME**

### **Sesión Ordinaria No. 2424, Artículo 13, del 23 de junio del 2005. Ajuste del Cronograma del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2397, Artículo 12, del 10 de diciembre del 2004, aprobó el Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006, en el entendido de que las actividades con fecha anterior a la aprobación de este Cronograma, son actividades técnicas que se incluyen como referencia y han sido realizadas por los entes responsables.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió memorando de referencia VAD-447-2005, de la Comisión PLAN-2006, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual proponen un ajuste al Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto para el año 2006, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 2397, Artículo 12, del 10 de diciembre del 2004, por las siguientes consideraciones:

#### **"CONSIDERANDO QUE:**

1. Desde el mes de octubre del año 2004 se integró una Comisión denominada PLAN-2006, conformada por los entes responsables de la formulación del Plan Anual Operativo, el Presupuesto y la Relación de Puestos para el año 2006.
2. El Consejo Institucional, en su sesión ordinaria No. 2397, Artículo 12, del 10 de diciembre aprobó el Cronograma para formulación del plan anual operativo y presupuesto del año 2006.
3. En dicho cronograma contempla todas las etapas principales tanto técnicas como políticas del proceso, para entregar el Plan Anual Operativo, el Presupuesto y el Anexo de la Relación de Puestos, a la

Contraloría General de la República, el 27 de Setiembre del año 2005.

4. No se cuenta con información de los ingresos con que contará nuestra Institución por concepto del FEES y de la Ley 7386, hasta aproximadamente el 18 de julio.
5. Faltan algunas unidades ejecutoras por proporcionar la información correspondiente a las Partidas Institucionales, cuya fecha se les amplió hasta el 9 de junio.
6. Se realizó el diagnóstico para determinar la viabilidad de formular el año 2006 con base en el nuevo clasificador de gastos, según orden expresa de la Contraloría General de la República, en cuyo caso la metodología fue avalada por el Consejo de Rectoría el pasado 31 de mayo.
7. Se está en proceso de captación de información del presupuesto de operación de las Unidades Ejecutoras bajo este nuevo clasificador de gastos, proceso que ha requerido atención de consultas de todas las unidades, en cuyo caso se extendió el plazo hasta el 15 de junio.
8. En la sesión del Consejo de Rectoría del 29 de marzo, 2005, se resolvió solicitar al Departamento de Recursos Humanos, la incorporación provisional de 35,85 plazas nuevas, de las cuales efectuando

un análisis previo se están proponiendo 25,19 plazas nuevas. Etapa que amerita la realización de los estudios técnicos de parte de la Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos.

9. La renovación de las plazas que se aprobaron el año pasado para el año 2005, que a continuación se presenta el detalle:
  - 4 plazas temporales para la Vicerrectoría de Investigación: Sesión Ordinaria No. 2387, Artículo 11, del 21 de octubre de 2004.
  - 50 plazas temporales creadas en el 2004 y renovadas para el 2005: Sesión Ordinaria No. 2387, Artículo 14, del 21 de octubre de 2004.
  - 5 plazas temporales financiadas con fondos específicos: Sesión Extraordinaria No. 2388, Artículo 1, del 25 de octubre de 2004.

**SE PROPONE:**

1. El siguiente ajuste al Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto aprobado en la Sesión Ordinaria No. 2397, Artículo 12, del 10 de diciembre del año 2004.

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7 de junio	Discusión y análisis de las solicitudes de plazas nuevas y renovación de las aprobadas el año pasado	Consejo de Rectoría
9 de junio	Recepción de la información solicitada a las Unidades Ejecutoras que administran Partidas Institucionales	Financiero-Contable
7 al 14 de junio	Elaboración de estudios de las solicitudes de nuevas plazas	Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos
14 de junio	Entrega de justificaciones de las plazas nuevas	Rector, Vicerrectores(as), Director de Sede y Centro Académico
14 de junio	Aval de plazas nuevas	Consejo de Rectoría
15 de junio	Recepción de la información solicitada a las Unidades Ejecutoras sobre proyección de Egresos, Presupuesto de Operación	Financiero-Contable
17 de junio	Envío a la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional la solicitud de creación de nuevas plazas y renovación de las aprobadas temporalmente para el año 2005	Consejo de Rectoría
30 de junio	Aprobación de creación de nuevas plazas y renovación de las aprobadas en el año 2005	Consejo Institucional
18 al 22 de julio	Elaboración del Anteproyecto	Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos
12 de agosto	Envío del Anteproyecto al Consejo de Rectoría, Consejo Institucional y Auditoría Interna	Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos
2 Setiembre	Envío del Proyecto para discusión y análisis del Consejo Institucional y Auditoría Interna	Rector
22 Setiembre	Aprobación del Proyecto PAO-PRESUPUESTO 2006	Consejo Institucional

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
27 Setiembre	Entrega del Plan Anual Operativo, Presupuesto y Anexo de la Relación de Puestos 2006 a la Contraloría General de la República	Rector

3. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el 20 de junio de 2005, según Minuta No. 123-05, conoció y discutió en conjunto con la OPI, la Propuesta de Ajuste al Cronograma presentada por la Oficina de Planificación Institucional y dispuso elevarla al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

a. Aprobar el Ajuste al Cronograma del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006, en los siguientes términos:

Ajustar las fechas de las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
21 de julio	Aprobación de creación de nuevas plazas y renovación de las aprobadas en el año 2005	Consejo Institucional
26 de julio al 23 de agosto	Elaboración del Anteproyecto	Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos
23 de agosto	Análisis del Anteproyecto en el Consejo Rectoría	Oficina de Planificación Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos
2 setiembre	Envío del Proyecto para discusión y análisis del Consejo Institucional y Auditoría Interna	Rector

b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, hacer expedita comunicación del Ajuste al Cronograma aprobado a todos los entes involucrados en la elaboración de planes institucionales.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME**

**Sesión Ordinaria No. 2424, Artículo 14, del 23 de junio del 2005. Modificación del Artículo 6, inciso d), del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2418, Artículo 12, del 19 de mayo del 2005, aprobó en primera votación la propuesta de modificación al inciso d., Artículo 6 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para remitirla a la AFITEC, para que ésta emitiera pronunciamiento al respecto.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió nota AFITEC-072-05, con fecha 06 de junio del 2005, suscrita por el Sr. Israel Pacheco Barahona, Secretario de Actas de la AFITEC, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual emiten criterio en relación

con la modificación propuesta por el Departamento de Recursos Humanos al inciso d; del Artículo 6 del Reglamento para Concur-

sos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 20 de junio del 2005, según consta en la Minuta No. 123-2004, conoció, analizó y avaló parcialmente la propuesta presentada por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y procedió con la respectiva reforma de redacción para elevarla al pleno del Consejo Institucional.

4. El ITCR cuenta con suficientes oferentes en el registro de elegibles, para ocupar las plazas de apoyo a la academia en las que no se requiere título profesional.

**SE ACUERDA:**

a. Modificar el inciso d., Artículo 6, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

“Únicamente cuando se agoten las acciones internas para llenar una plaza vacante de puesto profesional o no profesional administrativo, se recurrirá al concurso externo.

Sólo las plazas profesionales administrativas y las profesionales académicas, deben ser publicadas al menos en un medio de prensa de amplia difusión nacional.”

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME**